

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Mediante Decreto de Alcaldía número 530 de 2011, de fecha 15 de marzo de 2011, se acordó la aprobación del expediente de contratación para la concesión de unos terrenos sitios en el cementerio municipal calificados como de dominio público, para la instalación de una antena de telefonía móvil, así como la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir dicha contratación.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Fuensalida.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente 4 de 2011.

Objeto del contrato:

Descripción.- Constituye el objeto del contrato la concesión de unos terrenos, sitios en el cementerio municipal de Fuensalida, calificados como de dominio público, para la instalación de una antena de telefonía móvil.

Tramitación y procedimiento:

Tramitación.- Ordinaria.

Procedimiento.- Abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Canon: El canon mínimo a abonar al Ayuntamiento por la ocupación del dominio público será de mil euros por anualidad.

Garantías:

Provisional.- No se exige.

Definitiva.- 5 por 100 del precio ofertado por el licitador.

Obtención de documentación: Ayuntamiento de Fuensalida. Plaza del Generalísimo, número 1. 45510 Fuensalida.

Teléfono.- 925 77 60 13.

Fax.- 925 73 03 20.

Presentación de ofertas:

Fecha límite.- Treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante. Lugar de presentación.- Registro General del Ayuntamiento de Fuensalida, sito en la Plaza del Generalísimo, número 1, de Fuensalida.

Apertura de ofertas: Dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.

Otras informaciones: Ayuntamiento de Fuensalida.

Gastos del anuncio y publicidad: Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que originen la licitación y formalización del contrato, serán por cuenta del concesionario.

Perfil del contratante: <http://fuensalida.com>.

Fuensalida 18 de marzo de 2011.-El Alcalde, Víctor M. Fernández Benito.

N.º I.- 2986